



ANGOL, 25 NOV 2021

DECRETO EXENTO Nº 0 2 1 1 4 1582 .-

VISTOS:

a) El Decreto N° 2.287 de fecha 18 de enero de 2021 del Ministerio de Hacienda que autoriza a los Servicios e Instituciones del Sector Público para operar con Fondos Globales a Rendir Cuenta.

b) D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que reglamenta el Traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades.

c) LEY N° 19.410/95 Faculta a los señores Alcaldes, la delegación en los Señores Directores de Establecimientos Educativos de administrar los recursos financieros que perciban a través de Proyectos, Programas y otros aportes orientados a mejorar la calidad de la Educación.

d) El decreto Exento N° 1800 de fecha 19 de octubre 2021, que autoriza el traspaso de fondos correspondientes al Programa de Integración Escolar año 2021.

e) La Resolución N° 7 del 26 de marzo 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención trámite toma de Razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

g) Decreto Exento N°001, que aprueba el PADEM AÑO 2021.

**CONSIDERANDO**

Traspaso de fondos donde corrige cuenta bancaria del Decreto Exento N° 1800 de fecha 19 de octubre 2021, por error en digitación.

**D E C R E T O :**

1.- **EFFECTUESE**, el Traspaso de la Cuenta Corriente Fondos Ordinarios del ESCUELA NAHUEL BUTA E-01 N°61509053633 a la Cuenta Corriente PIE de la ESCUELA NAHUEL BUTA E-01 N°61509000246, por el Programa de Integración Escolar PIE año 2021, para lo cual deberá ceñirse estrictamente a las normas de la Ley de Compras Públicas, equivalente a la suma de \$40.000.000.-

2.- Procédase por la sección Finanzas de la Escuela Hermanos Carrera a efectuar el giro correspondiente con cargo al Presupuesto Vigente de dicho Departamento, por la cual el Director(a) Doña Nancy Fuentes Cabezas, deberá efectuar la rendición de cuentas debidamente documentada directamente a la Superintendencia de Educación y de acuerdo a la Resolución 30 de la Contraloría a Dirección de Educación Municipal.

3.- Póngase en conocimiento del Departamento de Control, Educación Municipal y Sub-Departamento de Finanzas, para los fines del caso.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**

MUNICIPALIDAD  
SECRETARIO MUNICIPAL

MARISOL HERNANDEZ ASTETE  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JLBO/MHA/JEN/BGI/jbl.-  
**DISTRIBUCION**

- Secretaria Municipal
- Depto. De Control
- Doña Nancy Fuentes Cabezas
- Depto. Educación Municipal
- Sub.-Depto. Finanzas
- Establecimiento
- Transparencia.

MUNICIPALIDAD  
ALCALDE  
ANGOL

JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTE  
ALCALDE DE ANGOL (S)